



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º F09B2-20210000026 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre aprobación de Convenio.

## **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N.º 04740-R-16 del 28 de septiembre de 2016, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008899-2021-R/UNMSM del 19 de agosto de 2021, se delega atribuciones a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que con Resolución Decanal N.º 001291-2021-D-FCA/UNMSM del 8 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Administrativas aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE HOTEL ESTELAR DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que el referido Convenio tiene por objeto establecer normas generales de cooperación entre las partes con la finalidad de brindar a los estudiantes y egresados de las diferentes carreras profesionales de administración las facilidades correspondientes para realizar sus pasantías;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N.º 482-OGAL-R-2021 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales con Oficios N.ºs 0623 y 0652-OGCRI-2021, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 006656-2021-R-D/UNMSM del 20 de setiembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 001291-2021-D-FCA/UNMSM del 8 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE HOTEL ESTELAR DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución rectoral.
2. Designar a la Mg. Sara Delfina Rosa Pierrend Hernández, docente permanente asociada a T.C. 40 horas, y directora de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, como representante para integrar el Comité de Coordinación por la Facultad de Ciencias Administrativas del referido convenio específico, quien podrá delegar sus funciones.

2º Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

svr

